

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

### **Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" – PLURIANUAL ID N° 461.459**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 11:00 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, designado por Resolución AGPE N° 85/2025, de fecha 26 de marzo del 2025, integrado por María Galván Del Puerto, Carlos Andrés Haidar Rodas y Carlos Raúl Montiel Flores, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial" - Plurianual, con ID N° 461.459. El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día 24 de junio de 2025 hasta las 09:00 horas. Dicho acto de apertura de ofertas, se realizó amparado en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, se deja expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

<b>N°</b>	<b>RUC N°</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>
1	80002917-8	SANTA CLARA S.A. Medicina Prepaga	juridica@santaclara.com.py

### **ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:**

- 1) Método de Evaluación.
- 2) Verificación y análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de evaluación, del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- 3) Recomendaciones.

### **PRIMER PUNTO DEL ACTO DE EVALUACIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 75 – Procedimiento de Evaluación, del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", donde se establece el procedimiento de evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

*Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".*

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" – PLURIANUAL ID N° 461.459

❖ **Artículo 75- Procedimiento de Evaluación.** La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. -----

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. -----

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. -----

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. -----

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. -----

Una vez concluida la lectura, el Método de Evaluación mocionado, es aprobado por los presentes. Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura de fecha 24 de junio del 2025, observándose que se presentó 01 (una) oferta. El sistema de adjudicación del llamado es por el **TOTAL**.

### SEGUNDO PUNTO DEL ACTO DE EVALUACIÓN

Como parte del proceso de licitación el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a dar tratamiento a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", según detalle:

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Licitación Pública Nacional N° 01/2025**  
**“CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL” – PLURIANUAL**  
**ID N° 461.459**

### Art. 79. Documentos Sustanciales:

Documentos	Formulario de Oferta y listado de precios debidamente llenados y firmados	Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas debidamente extendida	Documento que acrediten la existencia del oferente	Documento que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
<b>SANTA CLARA S.A. Medicina Prepaga</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>

Situación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO/AGPE N° 015 de fecha 24 de junio de 2025, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21	Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función pública", aparecen en la base de datos del SINARH.
<b>SANTA CLARA S.A. Medicina Prepaga</b>	SIN REGISTROS	SIN DATOS

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el Memorando DTH N° 91 de fecha 24 de junio de 2025. De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales, de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Licitación Pública Nacional N° 01/2025**  
**“CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL” – PLURIANUAL**  
**ID N° 461.459**

### Análisis de las ofertas presentadas

Inciso 2) punto 2.1.2 del art. 75 del Decreto N°2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICA*” *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos, ni aplicar margen de preferencia.*

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	SEGURO MÉDICO SANATORIAL	Evento	Mes	1	1.000.000

Se selecciona a la Empresa **SANTA CLARA S.A. Medicina Prepaga**, como la única oferta y se procede al análisis de sus documentaciones, en el proceso de la revisión de la oferta presentada, el Comité Evaluador pudo visualizar que la firma **SANTA CLARA S.A. Medicina Prepaga**, *presentó su oferta dentro de los parámetros establecidos en los precios de referencia de la convocante.*

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A. Medicina Prepaga	
	Presenta	Observación
<b>REGISTRO DE PROVEEDOR N°</b>	Cumple	Registro N° 1848008
<b>1.</b> Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Registro N° 1848008
<b>2.</b> Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Folio N° 14
<b>3.</b> Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Registro N° 1848008
<b>4.</b> Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Registro N° 1848008
<b>5.</b> Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Cumple	Folio 12
<b>6.</b> Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple	Folio 33

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Licitación Pública Nacional N° 01/2025**  
**“CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL” – PLURIANUAL**  
**ID N° 461.459**

### Capacidad financiera:

Se procede a analizar las documentaciones que avalen la Capacidad Financiera de los años 2021, 2022 y 2023; el Comité de Evaluación verifica los documentos remitidos y las mismas cumplen con los requisitos solicitados.

DOCUMENTOS		SANTA CLARA S.A. <i>Medicina Prepaga</i>	
		Presenta	Observación
Capacidad Financiera del Oferente de los años (2021, 2022 y 2023): a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.: El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.		Cumple	Folio 37 al 59
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	60.953.916.895	1.74
	PASIVO CORRIENTE	34.965.738.340	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	54.301.031.795	0.43
	ACTIVO TOTAL	126.039.697.292	
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO	7.510.447.291	0.16
	CAPITAL	46.304.000.000	

### Experiencia Requerida:

Se procede a analizar las documentaciones que avalen la Experiencia Requerida; el Comité de Evaluación verifica los documentos remitidos y las mismas cumplen con los requisitos solicitados.

DOCUMENTOS		SANTA CLARA S.A. <i>Medicina Prepaga</i>	
		Presenta	Observación
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, (Año 2022, 2023 y 2024)		Cumple	Folio 61 al 77
Copia de Certificado de habilitación para operar en el rubro de medicina prepaga emitido por la autoridad sanitaria competente que avale la antigüedad mínima de 10 años.		Cumple	Folio 80 al 87

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Licitación Pública Nacional N° 01/2025  
“CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL” – PLURIANUAL  
ID N° 461.459**

### **Capacidad Técnica:**

Se procede a analizar las documentaciones que avalen la Experiencia Requerida; el Comité de Evaluación verifica los documentos remitidos y las mismas cumplen con los requisitos solicitados.

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A. <i>Medicina Prepaga</i>	
	Presenta	Observación
Autorización y Habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del MSP y BS.	Cumple	Folio 89
Declaración Jurada de lo descrito en el apartado b)	Cumple	Folio 91
Listado descrito en los apartados c) y d)	Cumple	Folio 92 al 164

## CUARTO PUNTO DEL ACTO DE EVALUACIÓN

### **Recomendación:**

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, términos de referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución, conforme a los dispuestos en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, que dispone: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*”, el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General**, salvo mejor parecer:

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**Licitación Pública Nacional N° 01/2025  
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" – PLURIANUAL  
ID N° 461.459**

- **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "*Contratación de Seguro Médico Sanatorial*" - **PLURIANUAL**, con ID N° 461.459, a la firma **SANTA CLARA S.A. Medicina Prepaga**, con RUC N° 80002917-8, bajo la modalidad de **Contrato abierto**, por un monto máximo de Gs. 990.000.000 (Guaraníes novecientos noventa millones) y un monto mínimo de Gs. 495.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones).

Se da por concluida la evaluación, el día miércoles 25 de junio del año 2025 y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

**María Galván Del Puerto.**  
Secretaria General

**Carlos Raúl Montiel Flores**  
Director General TIC

**Carlos Andrés Haidar Rodas**  
Director de Planificación